

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 263-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.194/20.

VISTO:

La nota de fecha 09 de agosto de 2.019, presentada por la Geól. Silvia Alonso, Docente la Cátedra Petrografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de lupas de mano para el uso, en las clases prácticas, de los alumnos de la mencionada cátedra.

Que se incorpora cotizaciones de precios extraídas del sitio Mercado Libre y, conforme a Acta de fecha 16 de agosto de 2.019, se opta por adquirir las lupas que responden a las características solicitadas y presenta mejor precio.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 4.580,00), ocasionado por la compra a la firma "PLANETA ZENOK", CUIT Nº 3067920204-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Sanchez de Bustamante Nº 780 de la ciudad de Buenos Aires, de 20 lupas de mano destinadas al uso, en las clases prácticas, de los alumnos de la cátedra Petrografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 4.580,00), a la Partida: 2.6.2 PRODUCTO MEDICO/FARMACEUTICO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a